**CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES SEGÚN LA OFERTA DE LAS OBRAS, BIENES O SERVICIOS QUE REQUIERE**

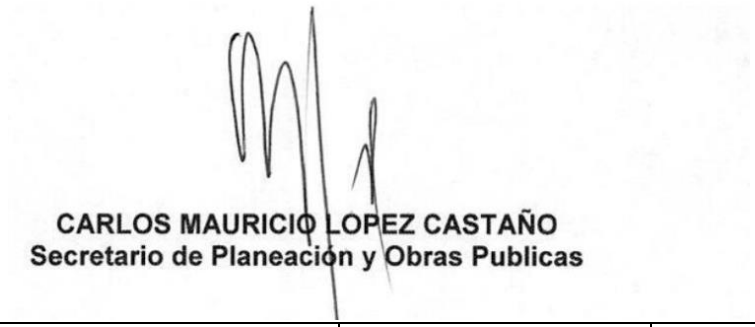
**LA SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE CISNEROS**

**CERTIFICA**

Que en los términos de Decreto 1860 de 2021, Articulo 2.2.1.2.4.2.15., el objeto de la presente convocatoria es **ADECUACIÓN DE UN SALÓN DE DANZA DEL MUNICIPIO DE CISNEROS EN EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION N° C.I 080-2022 FIRMADO CON EL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**. Se incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Numero de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Dada a los un(01 ) días del mes de Noviembre del ano dos mil Veintidós (2022



CARLOS MAURICIO LOPEZ CASTAÑO
Secretario de Planeación y Obras Publicas

| ROL | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|---|---|---|---|
| Elaboró | NORA ALBA SUAREZ CALDERON<br>Contratista | | 01/11/2022 |
| Revisó | CARLOS MAURICIO LOPEZ CASTAÑO Secretario de Planeación y Obras Publicas | | 01/11/2022 |
| Aprobó | CARLOS MAURICIO LOPEZ CASTAÑO<br>Secretario de Planeación y Obras Publicas | | 01/11/2022 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar. | | | |